

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE OCTUBREE 13 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Sr. Farid Burgos Mayorga, Dr. Olga Gray Gómez, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 29 de septiembre del 2015.
2. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejal Principal del Cantón
3. Informes de Comisiones
4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia la Ordenanza que regula el cobro de impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados del Cantón Quevedo.
5. Asuntos varios.

REFORMAR EL ORDEN DEL DIA: Se incluye como TERCER PUNTO del orden del día el conocimiento de las solicitudes de licencia de los señores Abg. Marcos Chiang Villanueva, Orlando Barros Rivera y Arq. Humberto Alvarado Espinel, Concejales Principales del Cantón; y como QUINTO PUNTO; el Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del Oficio No.369-AJ, de septiembre 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal.

ORDEN DEL DIA REFORMADO

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 29 de septiembre del 2015.
2. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejal Principal del Cantón
3. conocimiento de las solicitudes de licencia de los señores Abg. Marcos Chiang Villanueva, Orlando Barros Rivera y Arq. Humberto Alvarado Espinel, Concejales Principales del Cantón
4. Informes de Comisiones
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del Oficio No.369-AJ, de septiembre 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal.
6. Conocimiento y aprobación en segunda instancia la Ordenanza que regula el cobro de impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados del Cantón Quevedo.
7. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 29 de septiembre del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.

- 2.1. Conceder la licencia solicitada mediante oficio No.133, de septiembre 29 del 2015, por la Dra. Olga Gray de Revelo, Concejala Principal del Cantón, la misma que rige del 15 al 30 de octubre del 2015.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Conceder las licencias solicitadas en comunicación de octubre 12 del 2015, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Orlando Barros Rivera y Arq. Humberto Alvarado Espinel, Concejales Principales del Cantón, las mismas que rigen del 23 al 30 de octubre del 2015.

CUARTO PUNTO

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de del Tránsito, contenido en oficio No. 036-PU-15, de septiembre 28 del 2015

- 4.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de del Tránsito, contenido en oficio No. 036-PU-15, de septiembre 28 del 2015, consecuentemente autorizar la modificación de los planos de de la Lotización “Nuevo Mundo”, de la siguiente manera:
- La manzana **A**, es área verde que se forma en el cruce de las vías y retiro de poliducto.
 - La manzana **A**, que se encontraba conformada por 10 solares, actualmente cuenta con 11 solares.
 - La manzana **B, C y D**, las mismas que contaban con 9-11 y 4 solares respectivamente, se unificaron y se conforma una sola manzana con la letra **B** la misma que está conformada por 25 solares.
 - La manzana **E**, se mantiene con los 8 solares que fue aprobada sin existir cambio alguno.
 - La manzana **F**, fue aprobada por 12 solares pero por la proyección de una vía se vio afectada por el solar 9, la misma que origino que se subdividiera la manzana generando la manzana **F** con 9 solares y la manzana **F'** con 3 solares.
 - En la manzana **F'**, por retiro que existía con la línea de alta tensión se ha reducido el retiro a lo que se define por parte de la empresa eléctrica, lo cual dio el aumento del solar 12.
 - La manzana **G**, fue aprobada con 4 solares, actualmente cuenta con 9 solares más el solar 10 que se forma por los retiros de la línea alta.
 - La manzana **H**, se mantiene con los 9 solares que fue aprobada.
 - La manzana **I**, conformada por 8 solares, la manzana **J** conformada por 7 solares y la manzana **K**, conformada por 7 solares, fueron aprobadas en una sola macro manzana, por lo cual se recomendó a la propietaria realizar la respectiva modificación de la misma quedando dos manzana conformadas de la siguiente manera: la manzana **I** conformada por 16 solares en la cual se aumenta el solar 1 por el retiro de la línea de alta y la manzana **K** la misma que esta numera desde el solar 2 al 7, en vista que el solar 1 se afectó con una vía peatonal.
 - El área verde se mantiene como fue aprobada, la misma que se regulariza como manzana **M**.
 - El área comunal se modifica, generando la manzana **L** la misma que está conformada por 3 solares y el área para la escuela; y,
 - Autorice al señor Alcalde a expedir el Acuerdo Modificatorio de dicha lotización, en el que se determinarán los cambios realizados por recomendación del departamento técnico Municipal.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 055-CL-15, de septiembre 9 del 2015.

- 4.2. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.057-CL-15, de septiembre 17 del 2015, y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:
 - 4.2.1. Solar No.5 de la manzana No.97 de c.c.070310401400, de 160.m2, ubicado en la calle Velasco Ibarra, del Sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora FLOR FELÍCITA IBARBO BURGOS, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 9 del 2015.
 - 4.2.2. Solar de c.c.06010230200, de 270.00m2, ubicado en la calle Medardo Angel Silva, de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor WILLIAN ALTAMIRANO MACÍAS VARELA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 9 del 2015.
 - 4.2.3. Solar de c.c.050301200100 de 0m2, ubicado en el sector 12 de junio, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo, de propiedad del señor RICHARD MANOLO ZAMBRANO PARRALES, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 16 del 2015.

QUINTO PUNTO

- 5.1. Acoger favorablemente el contenido del oficio No.369-AJ, de septiembre 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 5.1.1. Revocar la resolución del Concejo tomada en sesión ordinaria de celebrada el 10 de enero del 2008, mediante la cual se resolvió donar a la Unidad Educativa “Gabriela Mistral”, un área de terreno de 1.709,72m2., de superficie ubicados en el área comunal de la Lotización La Carolina de la parroquia El Guayacán para la construcción del Centro Educativo “Gabriela Mistral”, y en consecuencia revertir al patrimonio Municipal, dicho bien en virtud de no haberse cumplido con el objetivo de la donación en el tiempo establecido.
 - 5.1.2. Donar a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el lote de terreno de 1.709,72m2., de superficie ubicada en el área comunal de la Lotización La Carolina de la parroquia El Guayacán, con toda la infraestructura existente, en virtud de que en el referido terreno existe construido un pozo de agua potable, que servirá para la ejecución de un proyecto de extensión de redes de agua en dicho sector.

SEXTO PUNTO

- 6.1. Aprobar en segunda instancia la Ordenanza que regula el cobro de impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados del Cantón Quevedo.

SEPTIMO PUNTO.-

- a. Autorizar la licencia con remuneración de los señores concejales y concejales principales, para que asistan al intercambio de negocios-comercio, idioma, deportes, turismo, tecnología cultura tradicional folklórica, a realizarse en la ciudad de Lin-Hai- Pekin- en la República de China, del 16 al 22 de marzo del 2015, habiéndose conformado la delegación de dignatarios de la Municipalidad, que quedó integrada de la siguiente manera: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, quien preside la delegación, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Sr. Orlando Barros Rivera y Dra. Olga Gray Gómez, Concejales Principales.

.....

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE OCTUBREE 20 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Angel Mora Salinas, Ing. César Litardo Caicedo, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, Abg. Paola Baratau Llorente, Lcda. Janeth Maquez Bravo, Lcda. Julia Quintana Cedeño, Sr. Jorge Domínguez Borja.

ORDEN DEL DIA

6. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de octubre del 2015.
7. Informes de Comisiones
8. Conocimiento del oficio No.BDE-GSR2G-2015-0963-OF, de octubre 7 del 2015, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber Gerente de la Sucursal Regional 2 Guayaquil, del Banco del Estado que contiene la Decisión del Comité de Crédito de dicha Entidad No.2015-GSR2-G-00240, mediante el cual se concede un financiamiento para el proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo”; y consecuentemente aprobar lo siguiente: **1)** Aceptar el financiamiento para la ejecución del proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo”, por un monto de \$681.434,94, con un interés del 8.00% nominal anual, en un plazo de diez (10) años; **2)** Determinar las partidas presupuestarias No.560201 y 960201 para el servicio del crédito; **3)** Autorizar a los representantes de GAD Municipal de Quevedo a suscribir el Convenio de crédito y servicios bancarios con el Banco del Estado y el de Fideicomiso de transferencia de rentas con el Banco Central del Ecuador; **4)** Autorizar a comprometer la cuenta corriente #77220207, que el Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal de Quevedo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.
9. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

- 1.1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de octubre del 2015, con las siguientes observaciones: en la página 3, línea 36 se ha omitido el número de votos a favor en el resultado de la votación y solo consta un voto en blanco; en la página 4, línea 32 consta la palabra “vean” y debe decir “ sean “; en la página 6, línea 5, consta la palabra “bien” y debe decir “viene”; y en la página 7, numeral 23 se hace constar licencia con remuneración, pregunta si es correcto. La señora secretaria del Concejo responde que todas las licencias son remuneradas.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 060-CL-15, de septiembre 28 del 2015

- 2.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.060-CL-15, de septiembre 28 del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre solar No.11 de la manzana “E”, de c.c.020610601700, de 200.m2, ubicado en la Lotización Judith, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora MERCY VILMA GUERRA TOMALA Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 23 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 061-CL-15, de septiembre 28 del 2015

- 2.2. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.061-CL-15, de septiembre 28 del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre solar No.6 de la manzana No.18, de c.c.040506400600, de 300.m2, ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora VICENTA GUANOLUISA YANCHAGUANO Y CONYUGE, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 23 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 065-CL-15, de octubre 2 del 2015

- 2.3. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.065-CL-15, de octubre 2 del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre solar No.11 de la manzana “A”, de c.c.020608501100, de 200.m2, ubicado en la Lotización Judith, de la parroquia urbana San Cristóbal, del cantón Quevedo,

de propiedad de la señora GLADYS ESTHER PALMA GUERRA, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 25 del 2015.

Informe de las Comisiones de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales; de Áreas Verdes, Deporte y Recreación; y de Presupuesto, contenido en oficio No. 063-CL-15, de septiembre 28 del 2015

- 2.4. Acoger favorablemente el Informe de Informe de las Comisiones de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales; de Áreas Verdes, Deporte y Recreación; y de Presupuesto, contenido en oficio No. 063-CL-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente aprobar el aporte para la ejecución del proyecto de Regeneración y Readequación de parque y Espacios verdes del cantón Quevedo, cuyo costo total es de \$84.900,00, el mismo que será ejecutado por la Empresa Pública Municipal de Parques y Arreas Verdes dejando constancia que es solo por el año fiscal 2015; Así mismo se resolvió sugerir al señor Alcalde y por su intermedio al Concejo, se reforme la Ordenanza de la EMPUPAVQ, de tal manera que se convierta en una empresa autosustentable, ya que existen rubros que deben ser destinados a esta empresa para la remodelación y construcción de parques en los espacios verdes desocupados en el cantón.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 037-CP-15, de septiembre 28 del 2015.

- 2.5. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 037-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.5.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 25 de febrero del 2012, en la que se aprobó cambiar de categoría el bien, de uso público, en área de vivienda, un área verde de 1.424,98m². De superficie, de la lotización la Libertad, de la parroquia San Cristóbal, en cuyo listado de beneficiarios, no existía nombre de beneficiario del solar No.1 de la manzana "K", de 148,68m²., y que de acuerdo a la solicitud y la información sumaria, presentada por la señora Mariela Elizabeth Tuarez Cuzme, en la que manifiesta que ella es la poseionaria de dicho solar, por lo tanto y una vez constatado se la incluye en el listado como beneficiaria del solar No.1 de la Mz. "K";
- 2.5.2. Legalizar a favor de la señora MARIELA ELIZABETH TUAREZ CUZME, el solar No. 1 de la manzana "K", de 148,68m²., de la lotización La Libertad, de la parroquia urbana San Cristóbal, cuyo valor para la venta es de \$148.68, quien ha demostrado documentadamente ser la actual poseionaria del terreno en mención.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 038-CP-15, de septiembre 28 del 2015.

- 2.6. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 038-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.6.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la lotización Municipal Las Lagunas y el listado de los beneficiarios y en el que constaba como beneficiaria del solar No.07 de la manzana No. 3, de 200m²., la señora Martha Párraga Chávez, quien ha vendido los derechos posesorios del referido solar al señor Jorge Luis Alava Párraga, por lo tanto se lo excluye del listado de beneficiarios a la señora Martha Párraga Chávez y a su vez se hace constar el nombre del señor Jorge Luis Alava Párraga.
- 2.6.2. Legalizar a favor del señor JORGE LUIS ALAVA PARRAGA, el solar No.07 de la manzana No.3, de 200m²., de c.c. 040505600700, de la lotización Municipal Las Lagunas, cuyo valor para la venta es de \$200.00, quien ha demostrado documentadamente ser el actual poseionario del terreno en mención.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 041-CP-15, de septiembre 28 del 2015.

- 2.7. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 041-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente, legalizar mediante venta favor de los hermanos señores SEGUNDO ARTURO, GALO VICENTE, MANUEL HORACIO Y ESTHER AMELIA CABRERA VARGAS el solar de 146,89m²., signado con la de c.c. 010107202200, ubicado en las calles Octava y Marcos Quintana, de la parroquia matriz, del cantón Quevedo, cuyo valor para la venta es de \$.1.427,88 dólares.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 042-CP-15, de septiembre 28 del 2015.

- 2.8. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 042-CP-15, de septiembre 28 del 2015, y consecuentemente, legalizar mediante venta favor de los hermanos señores SEGUNDO ARTURO, GALO VICENTE, MANUEL HORACIO Y ESTHER AMELIA CABRERA VARGAS el solar de 94.09m²., signado con la de c.c. 010107801200, ubicado en las calles 7 de Octubre y la Séptima, de la parroquia matriz, del cantón Quevedo, cuyo valor para la venta es de \$.1.272.32 dólares.

TERCER PUNTO

- 3.1. Acoger favorablemente el contenido del oficio BDE-GSR2G-2015-0963-OF, de octubre 7 del 2015 del, suscrito por la Abg. Ana Paula Ledergerber, Gerente de la Sucursal Regional 2 Guayaquil del Banco del Estado, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) Aceptar el financiamiento para la ejecución del proyecto de “Implementación del Cierre Técnico del Actual Botadero y Construcción de la Celda Emergente Mancomunada en el cantón Quevedo”, por un monto de \$681.434,94, con un interés del 8.00% nominal anual, en un plazo de diez (10) años; 2) Determinar las partidas presupuestarias No.560201 y 960201 para el servicio del crédito; 3) Autorizar a los representantes de GAD Municipal de Quevedo a suscribir el Convenio de crédito y servicios bancarios con el Banco del Estado y el de Fideicomiso de transferencia de rentas con el Banco Central del Ecuador; 4) Autorizar a comprometer la cuenta corriente #77220207, que el Gobierno Autónomos

Descentralizado Municipal de Quevedo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.

CUARTO PUNTO.

.....

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE OCTUBREE 27 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Angel Mora Salinas, Ing. César Litardo Caicedo, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, Lcda. Janeth Márquez Bravo, Lcda. Julia Quintana Cedeño.

ORDEN DEL DIA

10. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 20 de Octubre del 2015.
11. Informes de Comisiones
12. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo 22 de Octubre del 2015, con las siguiente observaciones: en la página 6, línea 57, falta la palabra “títulos”, para completar la frase “...unos títulos habilitantes....”..

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 066-CL-15, de octubre 13 del 2015

- 2.1. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.066-CL-15, de octubre 13 del 2015, y se autorice se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.12 de la manzana “66” de c.c.070308000500, de 160m2, ubicado en la Calle José Velasco Ibarra del Sector Poblacional 20 de Febrero de la parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor CARLOS ANTONIO FAJARDO, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, septiembre 25 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 067-CL-15, de octubre 13 del 2015

- 2.2. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.067-CL-15, de octubre 15 del 2015, y consecuentemente EXONERAR al señor HUMBERTO MARIANO

CAICEDO AVILES, del pago de la tasa de legalización de un terreno de 64,00m², de superficie, ubicado en el Sector Patria Nueva, sitio posterior al Shopping, Parroquia Venus del Río Quevedo, el mismo que fue dado en venta en la sesión ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del 2014, en el precio de USD 423,50, por motivos de enfermedad, conforme lo faculta la normativa legal en el Art.57, literal c) del COOTAD.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 039-CP-15 de septiembre 28 del 2015.

2.3. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, con oficio No.039-CP-15 de 28 de septiembre del 2015, con las recomendaciones formuladas, y en consecuencia aprobar lo siguiente:

2.3.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre del 2008, en la que se aprobó el plano de la Lotización Municipal Las Lagunas; y el listado de personas beneficiadas, en donde consta la legalización a favor de la señora ARACELY MARIBEL VERA VASQUEZ, del solar No. 07 de la manzana No. 27, quien no hizo posesión del solar y cedió sus derechos posesorios por lo que se la excluye del listado de beneficiarios; y,

2.3.2. Legalizar a favor de los actuales poseedores los señores LUIS FABIAN UMAJINGA CHALUISA Y MARIA DIGNA CHALUISA CHANGO, el solar No.7 de la manzana No.27, de 160m² de superficie, y c.c. 040511700700, ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas “, de la parroquia San Camilo, de este Cantón, en el precio de \$160,00.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 040-CP-15 de septiembre 28 del 2015.

2.4. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, con oficio No.040-CP-15 de 28 de septiembre del 2015, con las recomendaciones formuladas, y en consecuencia aprobar lo siguiente:

2.4.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo celebrada en sesión ordinaria del 30 de Noviembre del 2013, en la que se aprobó legalizar mediante venta a varios poseedores de 26 lotes de terrenos ubicados en la manzana No.141 del sector poblacional 20 de Febrero, y excluir de dicho listado a los señores Inés María Macías Monserrate y Francisco del Carmen Sánchez Díaz, favorecidos con la legalización de los solares No. 8 y 9; de 140m² de superficie cada uno, quienes han cedido sus derechos posesorios; y,

2.4.2. Legalizar mediante venta de manera unificada los solares 8 y 9 de la manzana No.141, de 140m² de superficie cada uno y de c.c.0703166500200 y 070316500300, respectivamente, cuya superficie total es de 280m²., del sector poblacional 20 de febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, , a

favor de la MISION EVANGELICA RESTAURACION CRISTIANA, representada por el señor Pedro Luis Gutiérrez Bohórquez, en su calidad de Presidente, cuyo valor total para la venta es de \$280,00.

TERCER PUNTO.
